**FORO REGIONAL**

**POR EL DERECHO DE LA MUJER**

**A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

**Palabras del Señor Gobernador de Risaralda**

**Dr. Carlos Alberto Botero López**

**Pereira, sábado 3 de marzo de 2012**

**Auditorio Cámara de Comercio de Pereira**

Un reciente informe publicado por el diario El Tiempo esta semana, reveló que Colombia está ubicada en el grupo de países del mundo con la más alta tasas de homicidios de mujeres en el mundo.

Según la organización internacional Small Arms Survey, que realizó el estudio, nuestro país ostenta una tasa de feminicidios de 6 muertes por 100.000 mujeres, la cual es considerada muy alta. Este dudoso honor lo compartimos con El Salvador, Jamaica, Guatemala, Sudáfrica, Rusia, Guayana, Honduras, Azerbaiyán, Las Antillas, Bolivia y Bahamas.

# El informe “Feminicidio: Un Problema Global” concluye que los porcentajes de homicidios de mujeres “son más elevados en países caracterizados por altos niveles de violencia, y en estos casos las mujeres son atacadas en la esfera pública y los asesinatos son perpetrados en un clima general de indiferencia e impunidad".

# De acuerdo con dicho documento, en países como Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras en el 60 % de los asesinatos de mujeres intervinieron las armas de fuego, una tasa que llega al 80 % en el caso de Ciudad Juárez (México).

# Pero las cifras, de por sí escalofriantes, sobre la violencia contra la mujer en Colombia, no paran ahí. Según el informe “Forensis” del Instituto Nacional de Medicina Legal, el año pasado en Colombia 51.182 mujeres fueron víctimas de la violencia de sus parejas. Esto quiere decir que cada 10 minutos hay una agresión grave contra las mujeres, unos 145 casos diarios, que son atendidos por Medicina Legal.

Pero lo más grave es que en la mayoría de los casos, esas repudiables conductas se quedan en la impunidad. En buena parte, porque la mujer no se atreve a denunciar al agresor, que siempre resulta ser el esposo, el compañero sentimental, el novio, los cuñados, los hijos o otro pariente.

Y las estadísticas de impunidad, sí que son preocupantes. En Bogotá, por ejemplo, el año pasado se recibieron 7.000 denuncias de esta naturaleza, de las cuales sólo 23 derivaron en una condena. Eso es menos del 0l.3%, una tasa ridícula.

La mayoría de mujeres no solo espera a que los ataques se repitan una y otra vez antes de denunciar, sino que suelen desistir apenas iniciado el proceso.

Y lo peor es que estos casos de maltrato, constituyen la antesala del asesinato. El año pasado, murieron en el país 125 mueres a manos de su pareja, a la cual habían agredido verbal y físicamente con anterioridad.

¿Porqué que no denuncian estos episodios las mujeres maltratadas? La respuesta parece estar en el miedo a perder la estabilidad económica, la cual constituye la primera causa de ese silencio cómplice.

De acuerdo con Medicina Legal, la cifra más alta de agresores está concentrada en las parejas, es decir en los compañeros permanentes, los esposos y los ex compañeros permanentes.

Un tercer escenario en donde se evidencia en su real magnitud esta problemática social, es el desplazamiento. El Registro Único de Población Desplazada, elaborado por la Consejería Presidencial de Acción Social, da cuenta de la existencia de 1.950.152 mujeres desplazadas en el país. El 37% de ellas huyó de sus lugares de origen por amenazas de muerte o maltrato psicológico y un 30% por abuso sexual (violación).

Sin embargo, la violencia física no es el único episodio de agresión a que son sometidas las mujeres en el mundo. De acuerdo con el Diccionario de Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra Mujeres en México, existen al menos diez tipos de violencia, que van desde la económica, la emocional o la sexual, hasta la violencia la patrimonial, la comunitaria y la patrimonial, que se dan danto en el hogar, la escuela o en el ámbito laboral.

Esa violencia comienza de puertas para adentro, con los gritos o los malos tratos que se evidencian al interior de los hogares, en los muros, en las habitaciones o incluso debajo de las sábanas, como dicen los expertos en el tema.

Pero lo rescatable de éste contexto, es que ya se está evidenciando una clara conciencia de rechazo a este tipo de violencia en contra de la mujer. Y ella misma ha comenzado también a afrontar con valentía estas agresiones, acudiendo ante las autoridades a denunciar a sus victimarios.

En el 2005, solo el 22% de las víctimas denunciaba alguna forma de violencia, lo que daba una relación cercana a 1 de cada 5 mujeres. En el 2010, ese porcentaje se elevó al 38%, lo que aumenta la relación a 1 de cada 3.

Funcionarios del Programa Integral Contra Violencias de Género de la Organización de Naciones Unidas en Colombia, asegura que **parte del aumento en las cifras, sobre todo en los últimos 5 años, tiene que ver con el incremento de las denuncias que empezaron a hacer las mujeres**.   
  
Según la ONU, la legitimación de la violencia contra las mujeres en Colombia y en América Latina está dada principalmente por un tema cultural, que se relaciona con el "incumplimiento de los roles de género". Esto significa que "**la violencia se produce como una forma de mantener el orden de las cosas y de conservar el lugar de cada uno (hombres y mujeres) en la pirámide social".**   
  
Por ello, llegó la hora de decir: Mujer, ni un abuso más. La ley 1257 de 2008, por la cual se estableció el marco legal para castigar violencia contra la mujer, constituye un interesante punto de partida hacia ese ideal.

Así que eventos de esta naturaleza, promovidos por la **Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República, de la cual hacen parte las Senadoras Alexandra Moreno Piraquive y Gloria Inés Ramírez, responden al interior de los colombianos por conocer las** normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres que contiene dicha ley.

El objetivo de esta norma, expedida en buena hora por el Congreso de Colombia, no es otro que el de garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

Cuando avanzamos en la estructuración de los Planes de Desarrollo del orden Departamental y Municipal, resulta un imperativo incorporar el tema del derecho de la mujer a una vida sin violencia en la carta de navegación de nuestros territorios para los cuatro años que corresponden al mandato de los actuales gobernantes territoriales.

Así que a nombre de la Gobernación de Risaralda, quiero presentar un cordial saludo de bienvenida a los asistentes a este evento, con la invitación para que trabajemos unidos en la construcción de esta nueva realidad para la mujer colombiana, y para todos los colombianos en general, los cuales deben estar al margen de cualquier tipo de violencia, incluida allí la violencia verbal sin ningún fundamento o prueba, como lo son el rumor maltintencionado o las acusaciones temarias, en que incurren muchas personas en grave detrimento de otras. Ese tipo de violencia, también debe ser erradicada de la faz de nuestro país.

Muchas gracias